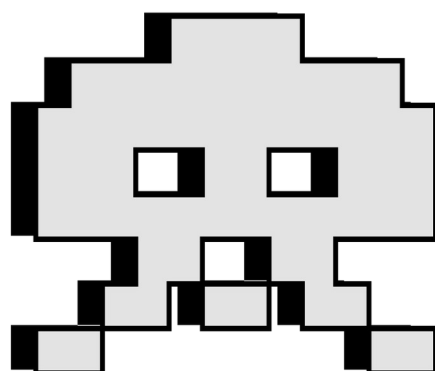


**DIARIO DE UNA VENGANZA
CONTRA
ANTONIO AREVALILLO SANZ**



FASCÍCULO II

Quizás te encuentres este fanzine sin previo aviso. Quizás no sepas que antes hubo otro, una primera entrega, que salió unos días antes. Que empezaba explicando que en junio 2026 le dimos la turra telefónica a instituciones penitenciarias dentro de la campaña por la excarcelación de Antonio Arevalillo Sanz, en pleno bloqueo de la progresión de grado después de 43 años preso y con la nariz extirpada y sin reconstruir. Que explicaba que sería una pasada que alguien hubiese grabado sus llamadas y las hubiera transcrito ¡porque joder lo explican todo! Pero que no, no porque eso no se puede hacer, no se puede grabar y transcribir y menos a la audiencia nacional, así que eso de grabar y transcribir no pasó, si no que se recordó. muy preciso, y se imaginó. muy autoficción, no ya las llamadas de una persona que salen en la primera entrega, no, no, si no, sorpresa, ¡las de otras 4!, entonces...

... ¿¿¿!!!!va a haber 5 entregas!???

Sí.

Cinco entregas. Cinco fanzines.

El “Diario de una venganza contra Antonio Arevalillo Sanz” por fascículos.

Cinco estilos, cinco rutas, cinco enfrentamientos, seguro que cinco conclusiones: ¿llamar sirve? ¿llamar es algo? ¿llamar es poco?

A medida que salgan los encontrarás en tus circuitos y webs de confianza.. salvo en las de noblogs, Porque este también es el año en el que autistici/inventati cerró en respuesta al ataque de estados unidos, el año que toca mutar y montar 1000 servidores :)

Aquí va la segunda entrega. Con sus particularidades, fíjate que picar piedra es aburrido pero resulta que insistiendo se rompen algunos anonimatos ;)

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (SGIP)

SGIP- ¿Instituciones Penitenciarias?

 Hola, buenas tardes. Llamo porque tengo conocimiento del caso de Antonio Arevalillo Sanz, un preso que está en la cárcel de Estremera, en Madrid y quería pedir responsabilidad por la situación que está viviendo de abandono sanitario, no sé si usted está al tanto.

SGIP: Me ha llamado usted misma.

 ¿Ah sí? ¿Hablé con usted el otro día?

SGIP- Sí.

 He hecho lo que creo que me indicó, no me acuerdo si fue usted. Una forma de reclamación por escrito, pero no me están dando respuesta.

SGIP- Le expliqué que no tiene potestad, como particular, para reclamar esto aquí. Puede poner los escritos que quiera, pero la administración no tiene la obligación de responderle.

 Es la primera vez que me lo dicen.

SGIP- Vamos a ver, estamos hablando de materia penitenciaria. Son datos especialmente protegidos por la ley. Nosotros no podemos compartir absolutamente ninguna información penitenciaria con usted. Entonces, usted como ciudadana puede hacer un escrito a la administración que considere oportuna, en este caso a la Secretaría General Penitenciaria.

 Eso es. Me he dirigido por escrito identificándome y demás, que también me lo habían pedido en otras ocasiones y no estoy pidiendo información del preso en concreto, estoy pidiendo responsabilidad a las instituciones, sobre su situación, para que tengan actuaciones. Para que pueda salir y ser atendido.

SGIP- La responsabilidad es algo que se le presupone a la Administración Penitenciaria

 Bueno, en este caso vengo a decir que no se están cumpliendo las responsabilidades que se deben en cuanto a la atención de esta persona, en cuanto se refiere a su salud y a más cosas, pero sobre todo a su salud, porque tiene una enfermedad grave y no tiene atención.

SGIP- Usted tiene que entender que esto es una queja particular y una queja particular no tiene validez legal. Si usted considera esto, a la organización que pertenezca, denunciarlo. Pongan conocimiento en el juzgado, judicialicen el caso y judicialmente

se puede controlar la actividad administrativa, pero a nivel ciudadano no se puede controlar la actividad administrativa.

 No es que pertenezca a una organización. Yo sé que su abogada ha llevado por la vía judicial lo que corresponde, pero entiendo que la gente que conocemos esta situación sí que nos corresponde hacer algo para que la vida de esta persona no peligre, no es una cuestión solo de protocolos.

SGIP- Ya. Lo que pasa, periódicamente, es que aquí recibimos llamadas por algún interno que está en una situación anómala y sostengo llamadas como a modo de expresión. Pueden llamar cuantas veces quieran que ese es mi trabajo. Yo les voy a descolgar, pero le explico que la validez y la formalidad de esto es nula. Nosotros no tenemos un servicio de recogidas de quejas telefónico, ni yo puedo identificarle a usted por teléfono

 ¿Ni me puede dirigir a quien corresponda que sí que pueda recoger?

SGIP- No tenemos un servicio de atención al ciudadano. Esto es Administración Penitenciaria, es atención al preso, no al ciudadano.

 Pero el preso no puede acceder a llamar aquí. Ya lo ha hecho por las vías que corresponden y no está funcionando.

SGIP- Vivimos en un estado muy garantista. El preso tiene una serie de garantías administrativas y judiciales...

 Pero es que no se cumplen. ¿Qué hacemos cuando esto falla?

SGIP- Claro, es que esto al final es su opinión.

 Bueno, mi opinión es que su situación es que no tiene nariz porque no se le ha reconstruido quirúrgicamente después de un cáncer que ha tenido porque le dieron una paliza en la propia cárcel anterior, de la que venía entonces. Claro, es que no es una opinión, es un hecho. No tiene nariz, se ha fabricado unos tubos para poder respirar y se los ha introducido él mismo, nadie se los limpia, nadie le hace el seguimiento del infarto que tuvo hace años, no está siendo atendido por el cirujano para que le reconstruyan los daños que ha tenido en la cara, ¿no le parece grave esta situación?

SGIP- Sí. Lo que me estás contando me parece grave. Lo que yo no puedo es dar credibilidad a lo que usted me está contando.

 Yo lo que espero es que esto genere algún tipo de respuesta o de poder decir: "vale, ¿qué canal se puede activar para que esta situación tenga una respuesta?" Porque es muy grave

SGIP- Aunque haga 300 llamadas no va a generar ninguna respuesta, porque esta llamada no tiene ninguna instancia a nivel administrativo, ni judicial.

 ¿Y cuál es el cauce para que sí lo tenga? Porque tampoco puede ser que si hay un fallo en el sistema, que usted dice que garantiza los derechos de estas personas, tengamos que esperar a que el propio sistema que falla, le deje morir dentro de la cárcel.

SGIP- Nadie deja morir a nadie dentro de la cárcel.

 200 personas se mueren en la cárcel, en el Estado, por el abandono sanitario. Es que son cifras, hay cárceles que no tienen ni médico.

SGIP- Es que no voy a entrar de verdad. Ni usted ni yo somos quién para valorar esto.

 Es que si no somos nosotros, ¿quién lo va a hacer? Porque si no lo están haciendo las personas que les tocaría y por eso la gente está en un estado de salud deplorable, desatendidos y se mueren, ¿quién lo va a hacer?

SGIP- Insisto en que judicialicen este asunto si lo consideran oportuno, que le den repercusión mediática si lo consideran oportuno y llamando a este número de teléfono no conseguimos nada. Simplemente le doy esa información, yo aquí no puedo hacer nada por usted más que atenderle el teléfono, no podemos facilitarle absolutamente ningún dato a usted.

 No, claro. Información no, eso sí que lo he entendido. Es más reacción por su parte o transmitírsela a...

SGIP- Es que nosotros no podemos reaccionar a una petición popular. No deja de ser una petición particular de un ciudadano. Nosotros no podemos reaccionar a una petición ciudadana tampoco. Yo lo siento mucho pero esto no funciona así.

 Claro, pero digo yo: ¿Allí no podrán por lo menos transmitir: “hay mucha gente llamando, hay mucha preocupación. ¿No deberíamos tomar cartas en el asunto?”

SGIP- Hay mucha gente llamando. Pero, periódicamente, llama gente con historias de estas. Los protocolos internos que tengamos nosotros en comunicación pues no se los voy a contar a usted, evidentemente, más que nada porque yo no sé quien es usted, yo no la puedo identificar.

 Bueno pues una persona que está preocupada por Antonio y por más gente que está ahí dentro.

SGIP- No tengo más tiempo para esto ¿vale? Venga, un saludo.

Cuelga.

FISCALÍA

F- ¿Fiscalía?

 Hola, buenos días. Mire, llamo porque quiero ver con quién me pueden pasar para hablar del tema de Antonio Arevalillo. Que me gustaría pedir responsabilidad por la situación de abandono sanitario que tiene, ahora mismo en la cárcel de Estremera.

F- Vamos a ver, telefónicamente no puede usted contactar con ningún fiscal ni con nadie de esta fiscalía. Se puede dirigir, a través de la página de la Fiscalía General del Estado, donde hay una atención al ciudadano.

 Disculpe, ¿es una que se llama Acceda?

F- Sí.

 Sí. Eso ya lo he hecho y no he tenido respuesta. Lo he dirigido a la Audiencia Nacional y a la propia cárcel.

F- Perfecto. Pues ahí recibirá, en su momento, una respuesta. Pero entenderá que tenemos bastantes peticiones. En tanto de denuncias, quejas, comunicaciones... y son atendidas. Pero claro, lleva su tiempo. A esto se le da entrada, se le pasa a un fiscal para que lo valore y después se le da una respuesta. Pero claro, esto no es inmediato.

 ¿Y me puede decir, más o menos, de qué plazos estamos hablando?

F- Pues a ver... si no hay mucha complejidad y si no hay un atraso de casos graves que considere el fiscal, en una semana, quince días podría estar resuelto, seguramente. Pero tampoco con garantías.

 ¿Y es obligatorio recibir respuesta? Quiero decir, ¿seguro me van a contestar?

F- Por Acceda seguro. Si lo ha presentado por Acceda, sí. El fiscal emitirá algún tipo de respuesta, la que considere. La tramitamos nosotros de oficio, lo que considere el fiscal, se atenderá y se le dará respuesta. Le llegará, seguramente, una notificación a la Red SARA, como que tiene una comunicación pendiente. Y la recibe como cualquier otra de hacienda o de la seguridad social. ¿Vale?

 Sí, sí. Le quería decir que usted ha comentado que depende de la cantidad de casos graves que haya y entonces, así responderán. Y claro, insisto en que estamos hablando de que esto es un caso grave. De una persona que ha tenido un cáncer y que no ha tenido todavía una reconstrucción quirúrgica. Entonces, ahora mismo está sin nariz, con unos tubos de plástico que él mismo se ha construido en la cárcel y nadie se los limpia...

F- Sí, es que yo no valoro eso, no entro a valorar nada de eso. Se lo has mandado al fiscal, el fiscal mira todo lo que tiene y el fiscal prioriza.

 Vale. Pero la cuestión es que es Fiscalía quien se ha opuesto en este caso, a la progresión al tercer grado y la libertad condicional para que pueda acceder a los tratamientos médicos. Entonces, esto que he enviado yo por Acceda, ¿le va a llegar al mismo fiscal o lo va a valorar una segunda persona? Porque si no, estamos en las mismas.

F- La valoración es del fiscal jefe.

 ¿Del fiscal jefe de la Audiencia Nacional?

F- Correcto. Es el fiscal jefe el que evalúa todas las entradas, todas las peticiones, quejas, denuncias... y nos ordena que les demos trámite.

 ¿Y me puede dar su nombre para ver si es el mismo que se ha opuesto a la progresión de grado?

F- El fiscal jefe de la Audiencia Nacional es don Jesús Alonso Cristóbal.

 Don Jesús alonso Cristóbal, vale. ¿Esa es la persona que va a recibir mi escrito?

F- Correcto. Y después le dará el tratamiento que corresponda. Eso yo no lo sé, ¿vale?

 Vale, gracias.

F- Hasta luego.

JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA (JVP)

3 llamadas sin respuesta

JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA CENTRAL (JVP)

JVP- Buenos días.

 Hola, buenos días. Mire, llamo porque he estado toda la semana intentando contactar, a través de este teléfono, por correo y otras vías que me han dado, para presentar quejas de manera electrónica con alguien que pueda dar respuesta a la situación que está viviendo ahora Antonio Arevalillo Sanz en la cárcel de Estremera. Lo que me pasa es que voy llamando a distintas secciones de Instituciones Penitencia-

rias, he hablado con la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, con la Fiscalía de la Audiencia Nacional... Y unos y otros me van redirigiendo a uno y otro sitio y ninguno me está dando una respuesta. Y la situación es que esta persona se encuentra con un estado de salud grave, que iba a acceder al tercer grado y a la libertad condicional para poder salir y ser atendido médicamente y tener los seguimientos que necesita para el cáncer y un infarto de miocardio que tuvo y la Fiscalía ha puesto un recurso en mayo, de forma que esto se ha paralizado. Entonces, ahora mismo hay mucha preocupación por su estado de salud. Ayer me decían que es el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria quien vela por los derechos de los presos y tiene que revisar el juez si está habiendo un incumplimiento de los mismos, ¿no? Pero claro, aquí llamando tampoco me están dando respuesta. Entonces, esta es la cosa: Ver si podemos acceder a algún contacto de alguien que sí que se ocupe de atender esta petición.

JVP- Yo lo único que puedo hacer es recoger su queja.

 ¿En qué sentido?

JVP- Pues que recojo su queja y... que su señoría ya lo sabe y lo está resolviendo. Entonces, lo único que puedo hacer es transmitirle que están llamando por el tema, para que vaya más rápido.

 ¿Me dice entonces que le consta que el juez al que le corresponde está resolviendo el recurso que puso la abogada a la paralización que hizo Fiscalía?

JVP- Sí.

 Vale. ¿Y qué juez es? ¿Es el mismo o es otro? Porque por ejemplo, en Fiscalía me decían que es el fiscal jefe el que atiende las quejas, no el que está designado para cada caso.

JVP- Eso ya no lo sé. Quien lleve el procedimiento es el que le corresponde por turno. Ahora mismo no lo sé.

 ¿Pero lo que a usted le consta es que ya se han puesto a resolver esto?

JVP- Sí, sí. Porque ya le hemos dicho que hay muchas llamadas. A él le consta y cada vez que llamáis lo registramos y le damos cuenta.

 Vale. ¿Y tiene idea del plazo aproximado en el que se pueda resolver esto? Porque como la situación es grave...

JVP- No. A mí no me lo dicen. Yo soy una administrativa que pasa el recado cuando llamáis. No me dicen nada más.

 Vale. Entonces lo que sí he entendido es que las llamadas, en este sitio, sí tienen una vía por la que llegan a algún sitio.

JVP- Sí.

 Y en este caso es al juez.

JVP- Sí, claro. Este es el Juzgado de Vigilancia. ¿Quiere algo más?

 No.

JVP- Gracias. Adiós.

SECRETARÍA DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (SGIP)

SGIP- ¿Instituciones Penitenciarias?

 Hola, buenos días.

SGIP- Buenos días.

 Mire, llamo por la situación de Antonio Arevalillo Sanz, que la verdad estoy hablando de un teléfono a otro, me van derivando y no estoy teniendo ninguna respuesta a la petición que tengo y tenemos.

SGIP- Sí, dígame.

 ¿Está al tanto?

SGIP- Sí, sí, sí. Estoy al tanto. Me han llamado en varias ocasiones hoy. En varias ocasiones desde hace semanas.

 Vale. Pues la cosa es que yo acabo de hablar con Fiscalía, con el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y en todos los sitios dicen que no es ahí, que es en otro lado y entonces está siendo un ping pong de teléfonos y llamadas y nadie me dice: “Sí, me hago cargo de su petición o de su queja” o “le facilito una vía efectiva que vaya a funcionar para que esto llegue a algún sitio”... Entonces, la situación es que el estado de salud de Antonio es grave, que no está habiendo respuesta y que esperar a los plazos que proponen -por ejemplo, en Fiscalía me decían: “es que todo tiene sus plazos”-. Claro, pero es que le cuesta la salud y puede que la vida a Antonio. Entonces, nadie está dando una respuesta a esto, siendo que todo el mundo tiene un trozo de responsabilidad porque forman parte del entramado que toma decisiones sobre que él salga o no salga, cuánto tiempo esté allí, si le atienden o no médicamente, que es lo que necesita.

SGIP- Vale, yo simplemente le puedo decir desde aquí, que usted está llamando a Servicios Centrales y nosotros desde aquí, no tenemos atención telefónica. Pero entiendo la gravedad del asunto y le voy a intentar ayudar, dentro de mis posibilidades, todo lo que pueda.

- Vale.

SGIP- Hoy me ha llamado muchísima gente contándome un poco la historia de Antonio.

- Sí

SGIP- Empatizo de verdad con la situación que me están ustedes explicando. Yo, telefónicamente, no le puedo dar información -como he hablado con otras personas que han llamado-, porque yo no tengo información. Quien realmente puede darles alguna información es el centro en el que está interno. En Estremera, módulo 8. Si no tengo mal la información.

- Así es.

SGIP- Correcto. Entonces, una de las personas con las que he hablado me ha comentado que ha estado mandando mails al trabajador social.

- Sí. Yo también.

SGIP- Vale. Los técnicos de los centros son quienes conocen a los internos. Nosotros no. Yo ahora mismo, no sé quién es Antonio. No le conozco. O sea, sé su caso porque ustedes me lo están contando, pero yo darles una información, dado que ustedes están contactando de manera vía mail con todo lo que es la Institución Penitenciaria, está habiendo una constancia. Entonces, me imagino que el caso de Antonio, lo tendrán que estudiar. Pero constancia ya hay, porque ustedes, que me parece correcto, ¿eh? Que no es una crítica, todo lo contrario. Ustedes están comunicando la situación de Antonio. O sea, que la situación de Antonio se conoce.

- Sí. Claro que se conoce porque, de hecho, lo que ha pasado es que, a pesar de conocerla, la Fiscalía ha paralizado la progresión al tercer grado para que él pudiese salir y ser atendido. Si es que esa es la cosa, también. Que a pesar de conocerse, incluso que el personal sanitario de Estremera lo sepa, no está tomando cartas en el asunto, que eso también es grave.

SGIP- Claro. Si hay una... cómo decirlo, si hay una dificultad por parte de Fiscalía, Instituciones Penitenciarias, ahí no puede gestionar. No sé si me explico. Es Fiscalía quien tiene que... Entiendo que habrán hecho un recurso ante Fiscalía.

- Sí, lo ha hecho la abogada.

SGIP- Claro. Pero hasta que eso se resuelva, Instituciones Penitenciarias no puede hacer nada.

 Claro. Para mí hay varios niveles. Usted, que además creo que me está escuchando ahora mismo... Para mí hay un nivel de que ustedes que trabajan ahí y forman parte de Instituciones Penitenciarias, sepan que esto ocurre y que, además, Antonio no es el único caso. Pero en concreto ahora, Antonio está siendo un caso de negligencia a varios niveles. La gente que está en Estremera, los técnicos, los sanitarios y demás. Y luego el resto del sistema judicial, el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, la Secretaría de Instituciones Penitenciarias... Quiero decir, que esto lo saben. De hecho parte de la situación de salud que tiene Antonio, la tiene derivada de una paliza que le dieron los funcionarios de la cárcel y que le derivó en un cáncer de nariz y se la tuvieron que quitar y ahora no tiene nariz porque no se la han reconstruido. O sea, es así de flagrante. Entonces, la cosa es... Yo entiendo que, en el proceso judicial concreto no puedan intervenir, pero que ustedes sepan que esto ocurre y que sucede en sitios que, no sé cómo decirlo, entran dentro de su responsabilidad o de su ámbito de actuación y respuesta... Esta es una cosa, para mí, una de las capas. Y luego otra que, como usted decía, en Estremera, que es dónde le conocen, a mí no me han cogido el teléfono en ningún momento en trabajo social, no me contestan los correos y en la centralita tampoco. Les he dicho si puedo poner algún tipo de reclamación, porque me explican que hay una situación de saturación y que los trabajadores sociales prácticamente no atienden, siendo que son el único puente, me explican, que tiene la gente presa con la gente que estamos fuera.

SGIP- Así es.

 Ellos mismos lo reconocen. Reconocen que, administrativamente, está muy mal la situación. Y entonces digo: "Vale. Pues denme una vía para reclamar e intentar que esto cambie o que, por lo menos, podamos acceder a la trabajadora social" Y me dicen que no la hay. Hoy, por ejemplo, me han dicho que no hay hojas de reclamaciones y yo le he dicho: "Yo creo que están obligados a tenerlas"

SGIP- A ver, hojas de reclamaciones como tal no. Pero usted tiene, por ejemplo, la herramienta de hacer un escrito. Mire, yo le voy a intentar ayudar en todo lo que pueda. Desde aquí es muy poco, porque yo aquí estoy en una centralita que no voy a poder darle mucha solución. Pero a lo que usted me está contando, usted puede hacer un escrito contando toda la situación que me está narrando. Usted quiere que, desde Instituciones Penitenciarias, haya una constancia de esta situación de don Antonio.

 Sí.

SGIP- Usted puede hacer un escrito. No digo que lo mande por carta, porque las cartas se pierden y es que es así. Porque hay muchísimos correos. Hay un volumen de internos altísimo. Entonces, usted va con esa carta, con ese escrito que usted redacte, se va a un registro único, de cualquier registro de España, de cualquier ayuntamiento de España, donde usted quiera. Y usted pasa esa carta por registro. La destina aquí, a Instituciones Penitenciarias y ese escrito va a llegar.

 ¿Mejor que por correo electrónico?

SGIP- Totalmente.

 Vale. Pues yo puedo hacer eso. Lo he pasado por registro electrónico sólo, pero podría también pasarlo por el registro único...

SGIP- Yo se lo recomiendo. Usted va a un registro de cualquier ayuntamiento, donde usted resida, o donde le pille. Bueno, cualquier institución pública quiero decir, que hay muchas instituciones que tienen registro y lo pasa por registro. Así queda una constancia de que esa información va a llegar.

 Claro, ¿y una vez llegue? Eso es lo que digo: que, aunque no intervengan directamente en el proceso concreto con Fiscalía sobre la situación de base... o sea, yo entiendo que sí tienen que responder por lo que pasa ahí dentro.

SGIP- Bueno, usted lo que me está comentando es que quiere que haya una constancia de que esta información ha llegado a Instituciones Penitenciarias.

 Claro, una constancia y una consecuencia.

SGIP- La manera, la vía adecuada -porque ya le digo, atención telefónica no tenemos. Yo estoy encantada de hablar con usted pero no tenemos atención telefónica-, entonces la vía correcta es que usted haga un escrito, lo pase por registro y tiene una confirmación de que esta documentación va a llegar a Instituciones Penitenciarias, porque va a ser de administración a administración. Así se garantiza usted que la situación de don Antonio está puesta en conocimiento de Instituciones Penitenciarias. Como si quiere hacer lo mismo a Fiscalía, como si quiere hacer lo mismo al juez de Vigilancia Penitenciaria.

 Sí. Esa parte está hecha. A mí lo que me preocupa son varias cosas: Uno, que creo que hay instituciones y personas que ya tienen clara la situación y aún así, no están tomando cartas o incluso son cómplices de la situación al no evitar que esto pase. Me preocupa eso. Y luego que, por ejemplo, yo entiendo que tiene que haber una manera de apelar a, no sé si son ustedes o superiores, si la prisión de Estremera tiene bloqueada la comunicación con trabajo social. Cuál es la vía para que esto se tome...

SGIP- ¡Es que es lo que le digo! Usted hace un escrito explicando esto y lo manda a Instituciones Penitenciarias, no a la cárcel de Estremera. Usted lo manda a Instituciones Penitenciarias y desde aquí se analizará la situación. Entiendo yo que tendrán que evaluar. Sí que es cierto que todos los trabajadores sociales están súper desbordados. Es verdad que el volumen de trabajo que tienen es muy alto. Entonces, yo entiendo que es que no están pudiendo atender... Si están en el despacho atendiendo llamadas y demás, tendrán, digo yo, que ir alternando unas cosas con otras porque si no, no pueden ver a internos. Y la prioridad es siempre ver al interno.

 Claro, pero que esto esté diseñado así es una decisión de alguien en algún punto. Igual no de los trabajadores sociales, pero sí de alguien. Eso es a lo que yo quiero reclamar. No funciona esta manera, no funciona.

SGIP- Por eso le digo, la vía sería un escrito por registro, es la vía más segura, a Instituciones Penitenciarias.

 Vale, sobre este tema de trabajo social.

SGIP- Sobre lo que usted quiera explicar, porque ahí usted es libre de contar, o digamos, de quejarse o denunciar toda la casuística que usted considera que tiene que decir. En este sentido, usted puede explicar lo que considere.

 Vale. Y me gustaría saber si de estas llamadas -entiendo, me ha dicho usted que está en una centralita- no sé si queda constancia o hay algún tipo de...

SGIP- No.

 Como me decían en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria: "Dejamos un recado de que esto está ocurriendo".

SGIP- No. no. Ya le digo, porque ni siquiera tenemos atención telefónica.

 ¿Que eso, exactamente, qué significa? ¿Que no se contempla que nos podamos dirigir al teléfono?

SGIP- No. Que simplemente, nosotros como no podemos dar información -que entiendo la situación que usted me está comentando que es de gran gravedad porque ya me han llamado muchas personas y entiendo que ustedes necesitan un foro en el que poder comunicarlo-, pero yo no tengo a quién pasarle esta información. Por eso le digo que la vía es a través de un escrito pasado por registro.

 Vale.

(silencio)

SGIP- Pues si no puedo ayudarle en nada más... Es que tengo más llamadas entrantes.

 Sí, vale. Pues voy a hacer lo del registro y seguramente seguiremos insistiendo hasta que haya respuesta, por el nivel de preocupación.

SGIP- Vale, perfecto.

 Hasta luego.

SGIP- Hasta luego. Que pase un buen día.

FISCALÍA

 Hola, buenas tardes. Llamo por el caso de Antonio Arevalillo Sanz, que he estado llamando hoy a varios sitios y me redirigen de un lugar a otro. Entonces llamo aquí, a Fiscalía de la Audiencia Nacional, porque son ustedes o el fiscal quien ha interpuesto un recurso y ahora no va a salir su progresión a tercer grado con libertad condicional. Y la cosa es que esta persona está gravemente enferma y nos preocupa mucho que se quede dentro, porque no está siendo médicamente atendida.

F- ¿Qué desea?

 Me gustaría pedir responsabilidad por esta situación y entender qué está pasando.

F- Nosotros desde aquí no podemos contestarle y de hecho por teléfono menos porque yo, obviamente no se quién es usted tampoco. Entonces bueno, puede dirigirse a Fiscalía General, a Atención al Ciudadano y ahí poned la queja que queráis. Y si no, también os damos aquí el correo de la Fiscalía y ya se irá respondiendo.

 Claro, yo me he dirigido por escrito ya a la Fiscalía por el correo que me dieron el otro día.

F- Pues ya se le dará traslado al fiscal competente y ya se les irá contestando.

 Claro, la cosa es que esto fue ya hace varios días y la situación de salud de la que te hablo es grave y es urgente. También he usado el portal que me han dicho de Acceda, por el registro electrónico... He ido siguiendo todos los pasos para poner quejas por escrito y no están...

F- Ya, pero se irá resolviendo según... Vamos a ver, aquí hay muchísimas denuncias y todo se va resolviendo a su ritmo, porque hay más trabajo a parte. Diríjanse también al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

 También he escrito.

F- Pues entonces ya no le puedo decir nada más.

 Claro. Ahí, por ejemplo, hoy me han dicho que sí que están dando recado de las llamadas para que el juez se haga cargo de revisar lo que estamos enviando.

F- Realmente es el Juzgado. Sí, sí.

 Es el Juzgado, pero la Fiscalía también está formando parte de este proceso, como que ha paralizado lo que ya se estaba avanzando para...

F- Yo ahí no te puedo dar información ni muchísimo menos... yo no sé quién es usted... Información por teléfono.

 Se lo puedo decir, no creo que por eso me vaya a decir ¿no?

F- A ver, yo ya le he facilitado los correos donde poder dirigirse. Yo no le puedo dar más información.

 Sí. Si no le pido información sobre este caso en concreto, lo que le digo es que esto está ocurriendo y no está funcionando la vía.

F- Ya le iremos contestando, no le puedo decir otra cosa.

 Claro, yo lo que le digo es que esos tiempos de respuesta no se ajustan a la gravedad de la situación y, seguramente, que de muchas otras. Yo como conozco esta y llamo por la de Antonio Arevalillo, pues le hablo de esta. Que no se ajusta a que esté una persona con cáncer, sin nariz y con un infarto de hace años sin seguimiento en la cárcel, después de más de 40 años preso sin ninguna atención médica y con unos tubos puestos por él mismo dentro de la cara para poder respirar. Entenderá que esta situación...

F- Pero yo no te puedo decir más de lo que ya te he dicho. No puedo decirte nada más. Entonces me estás contando la situación, yo te escucho pero yo no te puedo decir nada más de lo que te he dicho. Y información por teléfono no se facilita a nadie.

 Sí, si yo información... O sea no sé que información...

F- Por la protección de datos no se puede facilitar una información.

 Si la información ya la tengo yo, no la necesito.

F- Pues ya está. Entonces tú ya has escrito aquí, al correo y has llamado al Juzgado. Pues ya se irá respondiendo. Por más que me digas a mí, yo no voy a poder hacer nada. Yo no puedo hacer nada. Yo te he dado las pautas a seguir y yo no puedo hacer nada más de esto.

 Claro, ¿pero usted se da cuenta de que si nos dan pautas, las seguimos y no funcionan y luego llamamos y luego todo el mundo nos dice o "llame a otro lado" o "yo

no puedo hacer nada más”, la situación se queda como está y nadie toma responsabilidad?

F- Yo tampoco puedo solucionar. Me imagino que tendrá abogado, que tendrá procurador.

- Sí.

F- Pues entonces, los abogados pueden resolver. A interponer y a resolver, esto es así.

- Eso se ha hecho.

F- Los casos se llevan con abogados y los abogados son los que tienen que estar y a ellos se les facilitará lo que les tengan que decir. Yo a usted no la conozco de nada, ni a usted ni a los que llaman por teléfono. Yo por la protección de datos, no se puede decir absolutamente nada, le he dado las pautas y a través de ahí se les irá contestando.

- Claro, pero es que es una conversación en bucle porque yo le explico...

F- Claro, es en bucle y yo tengo muchas cosas que hacer todavía y seguro que usted también.

- Pues una de las cosas que tengo que hacer es conseguir que Antonio salga para que le puedan...

F- Yo lo siento mucho pero no te puedo dar más información de la que te he dado. Así que, discúlpame, pero te voy a colgar el teléfono porque yo tengo que seguir trabajando.

- Pues no sé si la disculpo, lo va a hacer igual así que ya está. Es que esta es la cosa, que si no funcionan las vías que nos dan, tendremos que decirlo porque sentarnos a esperar si algo preocupa e importa de verdad...

F- No puedo darte más información de la que te he dado. Me vas a disculpar porque tengo que seguir trabajando ¿vale? Venga, hasta luego.

Cuelga.

ESTREMEREA

E- Madrid VII, dígame.

 Hola, buenas tardes. Mira, llamo porque he estado toda esta semana intentando contactar con trabajo social, por la mañana y en los horarios que me han indicado y no ha sido posible. Por correo tampoco. Entonces, ayer estuve hablando con su compañera de la centralita para pedirle si me podía dar un correo electrónico o alguna forma de acceder a quien esté por encima, para explicar que no está siendo posible contactar con trabajo social. Y me decía ella que están muy saturados, que la cárcel es consciente pero quería ver si hay algún modo de poner una queja o una reclamación para así poder hablar con trabajo social.

E- Sí, ¿en qué módulo está la interna? ¿Cómo se llama la interna? ¿De qué módulo es?

 En el 8. Es Antonio Arevalillo Sanz.

E- En el 8. A ver... que los tenemos aquí agrupados por módulos. ¿El trabajador social es Jose? ¿Le han dicho?

 No me han llegado a decir el nombre. Me han dado un correo, no me han querido decir quién era el trabajador social. Sólo que enviase ese correo dirigiéndolo a quien le corresponda el módulo 8.

E- Sí, sí. ¿Y ha llamado al resto de extensiones de otros trabajadores sociales? Y ya que le llame directamente la trabajadora social.

 Claro, hasta ahora he pulsado el 1 cuando me sale la grabación y cuando me han pasado desde centralita, nunca me han dicho la extensión. O sea, no he llegado a tener ninguna extensión sólo pulsando el 1. Entonces, si me la puede facilitar, puedo probar también por ahí.

E- Sí. Me dice que está en el módulo 8 ¿no?

 Sí.

E- Pues es la 580. 415580.

 Un segundo, ¿415?

E- Sí. Todos los números de la cárcel empiezan por 415, la extensión, y luego 580. 5-8-0.

 Vale. ¿Y me decía que se llama Jose, el trabajador social del módulo 8?

E- Sí. Lo tenemos apuntado aquí y la anotación que nos aparece es Jose o José, sí. El trabajador social del módulo 8.

 Vale. Es verdad que le acaban de cambiar. Todos estos años -esta persona lleva más de 40 años presa y no sólo en esta cárcel, en varias-, pero en Estremera ha estado muchos años en el módulo 4. Le acaban de cambiar ahora mismo.

E- Sí.

 Entonces, no sé si el trabajador social del módulo 8 estará al tanto, por si me puede dar también el del módulo 4, que es con quien ha estado siempre.

E- Sí claro, también. Mire. Es el 5-8-5. 415 585. Inténtelo con los dos.

 585 es la extensión del trabajador del módulo 4. ¿Y su nombre?

E- Sara.

 Sara.

E- Eso. Inténtelo con los dos el lunes. Y alguno de los dos... que no es este un servicio habitual de centralita, pero sí que las extensiones las tenemos para que, claro, tengan contacto y les informen de la situación de los internos.

 Claro. Pues es que hasta ahora no ha habido forma, me decían que sólo se podía acceder marcando el 1 cuando salta la grabación. No me habían dado ninguna extensión.

E- Pues inténtelo a partir del lunes en cualquiera de las dos extensiones. Si no es la una, será la otra en el caso de que le hayan cambiado de módulo.

 Vale ¿y en qué horario?

E- En principio están aquí a partir de las 8, pero por seguridad, llame a partir de las 8.30 o 9.

 Sí, ahí hemos probado pero es verdad que sólo en el 1. A lo mejor en la extensión sí que lo cogen.

E- Ajá. Sí, los trabajadores sociales trabajan de lunes a viernes. Entonces inténtelo el lunes a partir de las 8,30 - 9, por seguridad y ya está.

 Vale, muy bien. Gracias.

E- Nada. Hasta luego.

*A continuación compartimos la ruta de la turra. El acopio de contactos que hicimos para molestar.
Creemos que sirve.*

Hay teléfonos, extensiones, correos electrónicos. Personas concretas a las que dirigir escritos, cartas, reclamaciones. Portales digitales en los que cursar quejas.

Bucear en estos lodazales sirvió también para tener un mapa de sus estructuras.

Verás que de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) dependen varios chiringos. Aparecen ordenados con lógica de pirámide. Todos con la misma dirección física.

En todos, la misma mierda. Para sorpresa de nadie.

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (SGIIPP)

Ángel Luis Ortiz (secretario general)

C/Alcalá 38 – 40. 28014 Madrid

913354700/01

dgip@dgip.mir.es

DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN PENAL Y REINSERCIÓN SOCIAL

Miguel Angel Vicente Cuenca (director general)

913355070 / 71 / 72

sggp@dgip.mir.es

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD PENITENCIARIA

Carmen Martínez Aznar (subdirectora general)

913354845 / 669148308

sgsp@dgip.mir.es

ÁREA DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN PENITENCIARIA

913354876 / 77

CÁRCEL DE ESTREMER, MADRID VII

Raúl Ors (director)

Ctra. M – 241. Km 5750. 28595 Estremera (Madrid)

Centralita: 918750000

Módulo 8: extensión 415 494

Trabajo social: extensión 415 580 /415 584 /415 585

- módulo 8 (jose): extensión 415 580 / 415 494

- módulo 4 (sara): extensión 415 585 / 425 473

(en lo que duró la turra cambiaron las extensiones)

trabajosocialcpmadrid7@dgip.mir.es

Régimen: extensión 415 446

Jurista módulo 8 (rubén): extensión 415 458

Peculio: administracionmadrid7@dgip.mir.es

AUDIENCIA NACIONAL

JUZGADO CENTRAL DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

Gran Vía, 52. 5ª Planta. Madrid

José Luis Castro de Antonio (magistrado titular)

91 5474377 / 91 3352754 (menores)

91 4007436 / 91 4007437

JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA 5

María de los Reyes Jimeno Gutiérrez (magistrada titular)

Plaza Castilla. 28046 Madrid

91 4933700

FISCALÍA

Jesús Alonso Cristóbal (fiscal jefe)

García Gutiérrez, 1. 28071 Madrid.

91 7096776 / 66 / 85

fiscalia.an@fiscal.es

SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA AUDIENCIA NACIONAL

91 7096413

Quejas escritas con entrada por registro único en cualquier oficina de la administración pública.

Plataforma ACCEDA y GEISER (registro electrónico)

<https://sede.mjusticia.gob.es/tramites/quejas-sugerencias>

Más información en

telegram: <https://t.me/AntonioArevalilloSanz>

mastodon: <https://xarxa.cloud/@desatencionenprision>

Ocurrencias a

unbutron@riseup.net

